

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE 58 VPO ALQUILER PARA JOVENES Y MAYORES EN UC-21 PARCELA 481 POLIG1 BARAÑAIN (NAVARRA), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA (FONDOS NEXT GENERATION EU)

Con fecha 02 de febrero de 2023, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por las siguientes personas que a continuación se relacionan:

Presidencia: Dña. Berta Uriz Casaucau, Directora Departamento Vivienda.

Vocales:

- Dña. Idoia Zabalza Martínez, Responsable de la Sección de Promoción Postventa.
- Dña. Ana Alemán Ezcaray, técnica de la Sección Promoción Postventa.
- Dña. Lladó López Mina, Directora Dpto. Financiero de NASUVINSA.

Secretaría: Dña. Carmen Perez Miguel, Licenciada en Derecho, Directora Dpto. Compras y Ventas de NASUVINSA.

En primer lugar, todos los miembros de la Mesa declaran en virtud del artículo 52 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra, que no se encuentran en situación de conflicto de interés alguno, no existiendo interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el presente procedimiento de contratación.

Seguidamente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del Sobre 1 “Declaración responsable y propuesta de criterios sujetos a juicio de valor” presentado por las siguientes personas licitadoras:

1. CONSTRUCCIONES JOSÉ MIGUEL IBÁÑEZ S.L.U.
2. CONSTRUCCIONES GARNICA Y CORTÉS, S.L.

Se examina en primer lugar el cumplimiento de los requisitos de participación y se observa que la documentación presentada por las personas licitadoras es correcta.

A continuación, se encomienda el análisis y evaluación técnica detallada de las ofertas recibidas a Dña. Idoia Zabalza Martínez y a Dña. Ana Alemán Ezcaray.

Con fecha 02 de febrero de 2023, se celebra sesión de la Mesa de Contratación, en la que se presenta el informe de evaluación realizado sobre la propuesta presentada, en aplicación de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor establecidos en las Condiciones Particulares (se adjunta el informe a la presente acta).

En dicho informe se indica:

“En la propuesta presentada por CONSTRUCCIONES J.M.IBAÑEZ, S.L. se señala en el apartado relativo al “Análisis y ejecución de la envolvente térmica del edificio” lo siguiente:

*ejecución del test en dos fases: fase inicial y fase final. Se plantea realizar el primer **Test Blower Door inicial** al realizar la envolvente y la hermeticidad del piso piloto (cintas selladoras, cierre hermético y juntas de estanqueidad) en el **Mes 6**, corroborando que los ensayos sean favorables, y en el segundo **Test Blower Door final** una vez realizados todos los pasos de instalaciones y haber finalizado la ejecución del edificio durante el Mes 12 de obra, siendo capaces de mantener los resultados del primero. Asimismo, se propone la*

Según lo indicado, el plazo de finalización de ejecución del edificio es “durante el Mes 12”. Teniendo en cuenta que el plazo contractual previsto en la licitación tiene un máximo de 456 días naturales y un plazo mínimo de 365 días naturales, el plazo de ejecución de la propuesta es de 365 días (Mes 12), es decir, el plazo mínimo.

Asimismo, el apartado 2.1 de las Condiciones Particulares del Pliego establece como criterio cuantificable mediante fórmula el plazo de ejecución (el cual debe incluirse en el Sobre 2 y no en el Sobre 1) y el apartado J de las Condiciones Particulares indica “Quedarán automáticamente excluidas del procedimiento aquellas propuestas que incluyan en el Sobre 1 documentación o información que corresponda incluir en el Sobre 2”, por ello, se propone la exclusión de la oferta y por lo tanto, no procede su valoración.”

Por lo tanto, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, teniendo en cuenta que no hay duda alguna sobre que lo indicado en el Sobre 1 se corresponde con el plazo mínimo ofertado de 365 días (Mes 12), información que debiera haberse incluido en el Sobre 2 y no en el Sobre 1, se acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de la oferta de CONSTRUCCIONES JOSÉ MIGUEL IBÁÑEZ S.L.U.

Asimismo, los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno al informe con el siguiente resultado:

A.- Estudio del proyecto (máximo 40 puntos).						
N º	NOMBRE	A.1 - Análisis y ejecución envolvente térmica (10 puntos)	A.2 - Análisis y ejecución de las fachadas (10 puntos)	A.3 - Análisis y ejecución de fachadas de planta baja (muro cortina). (10 puntos)	A.4 - Reinicio de la obra (10 puntos)	TOTAL
1	GARNICA Y CORTÉS	9,5	9	5,25	6	29,75
2	J.M. IBÁÑEZ	Excluido				

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la calificación del sobre 1 extendiéndose la presente acta que es firmada electrónicamente.

e-Fdo: Dña. Berta Uriz Casaucau

e-Fdo: Dña. Carmen Pérez Miguel

e-Fdo: Dña. Idoia Zabalza Martínez

e-Fdo: Dña. Ana Alemán Ezcaray

e-Fdo: Dña. Lladó López Mina